



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D C., 22 de febrero de 2024

Verbal No. 110013103045 **2023 00110 00**

1. **TÉNGASE** en cuenta para los fines legales pertinentes que la parte actora notificó a los demandados de conformidad con los lineamientos previstos en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 [[10Notificacion2213.pdf](#)]. Por su parte la demandada HDI SEGUROS DE VIDA S.A., (**ahora HDI SEGUROS S.A.**) en virtud de la absorción de la que cual da cuenta el certificado de existencia y representación legal¹, oportunamente formuló recurso de reposición [[09RecursoReposicionAutoAdm.pdf](#)] en contra del auto admisorio de la demanda, el que será dirimido en auto separado de esta misma data; y en lo que respecta al demandado LUIS ENRIQUE CASTRO nótese que este a través de apoderada judicial contestó la demanda en tiempo [[12ContestacionDemanda.pdf](#)] y propuso llamamiento en garantía.

2. **OBSÉRVESE** para los fines legales y procesales del caso que en lo sucesivo la denominación de la sociedad que se demanda corresponderá a **HDI SEGUROS S.A.** (absorbente), en virtud de la absorción de HDI SEGUROS DE VIDA S.A. (absorbida).

3. **RECONÓZCASE** personería a la sociedad TAMAYO JARAMILLO Y ASOCIADOS S.A.S., como apoderada judicial de HDI SEGUROS S.A., en la forma y los términos del mandato conferido, la que a su vez actúa a través del abogado DANIEL ESTEBAN BEDOYA MAYA.

1

Por Escritura Pública No. 4152 del 01 de septiembre de 2022 de la Notaría 16 de Bogotá D.C, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de Septiembre de 2022 , con el No. 02874692 del Libro IX, mediante fusión la sociedad: La Sociedad HDI SEGUROS SA (absorbente), absorbe a la sociedad: La Sociedad HDI SEGUROS DE VIDA S.A.(absorbida).

4. **RECONÓZCASE** personería adjetiva a la togada MONICA MARÍA RAMOS MEJÍA como mandataria judicial del demandado LUIS ENRIQUE CASTRO, en la forma y los términos del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE (2),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 13 del 23 de febrero de 2024.



Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria